



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR. 2004

RES.H.Nº 285 - 04

Expte.No.20.217/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "Filosofía del Lenguaje", de la Carrera de Letras en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.1468/03, se solicitó a la Comisión Asesora interviniente, ampliación del dictamen respectivo;

Que los miembros de la Comisión Asesora, realizaron la ampliación del dictamen ratificando los términos del dictamen original;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.036/04, recomienda: a) no hacer lugar a la impugnación interpuesta; b) designar al Lic. Hernán Ulm en el cargo objeto del llamado;

Que Sede Regional Tartagal, cuenta con los ahorros producidos en el Inciso 1 - Gastos en Personal- para atender dicha designación, de acuerdo a la asignación de fondos aprobada por Resoluciones CS No.210 y 249/03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09/03/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Lic. Melina Viviana Chávez, al dictamen producido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "Filosofía del Lenguaje", de la Carrera de Letras en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen unánime del jurado interviniente, obrante a fs. 83 a 86 del presente expediente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 285 - 04

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Hernán Rodolfo ULM, DNI Nº 18.470.061, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Carrera de Letras, de Sede Regional Tartagal, a partir del día 09 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004 o hasta llamado a concurso si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR la designación dispuesta en el artículo anterior, a las economías en el INCISO I – Gastos en Personal – correspondientes al año 2004 de Sede Regional Tartagal.

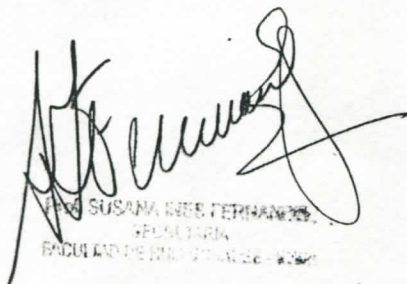
ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afines, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación.

ARTICULO 7º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 8º.- NOTIFIQUESE a los Lic. Hernán Ulm, Melina Chávez, Dirección General de Personal y Sede Regional Tartagal.

mda


Lic. SUSANA RIOS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA